



Buenos Aires, 4 de Abril de 2017

**CIRCULAR ACLARATORIA Nº 1**

**ASUNTO:** LICITACION PUBLICA – Nº 2/17 - CUDAP: EXP-HCD: 0003917/17 - "ADQUISICION E INSTALACIÓN DE TRES NUEVAS CALDERAS PARA SERVICIO DE AGUA CALIENTE Y CALEFACCIÓN DEL EDIFICIO ANEXO A."

Mediante la presente circular se procede a modificar la fecha de apertura prevista para el día 6 de abril de 2017 por la que a continuación se detalla:

Plazo límite para la presentación de ofertas: 11 de Abril de 2017 – 14:30 hs.

Apertura de ofertas: 11 de Abril de 2017 – 15:00 hs.

En atención a consultas practicadas por interesados y potenciales oferentes del llamado a que refiere el tema del asunto y a la actuación de Oficio del organismo, se procede a brindar las siguientes aclaraciones:

**Pregunta:** Se contempla como forma de pago el anticipo financiero? En caso afirmativo, qué porcentaje. Asimismo, se prevé pago con certificados parciales o solo un pago al finalizar los trabajos?

**Respuesta:** Se procede a aclarar el Artículo 23 el cual se redacta de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 23: FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN:**

Se prevé para la presente contratación un único pago en concepto de anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la Orden de Compra por lo que la Adjudicataria deberá presentar una contragarantía por el CIEN POR CIENTO (100%) del monto anticipado, mediante una póliza de seguro de caución legalizada por escribano público.



Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de presentación de las mismas, con previa conformidad del área requirente. Se prevén pagos parciales de forma mensual, contra entrega de certificados de avance de obra.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución – si correspondiera – y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico [meda.dgac@hcdn.gov.ar](mailto:meda.dgac@hcdn.gov.ar) para la recepción de facturas del tipo electrónico.

**Pregunta: Se considera el Tratamiento Químico Pre operacional y Operacional, como una provisión necesaria dentro de los ITEMS "Productos y materiales".**

**Respuesta:**

El tratamiento al que se refiere, no se encuentra contemplado en la licitación propiciada; pero podrá dicha técnica ser incorporada a los fines de mejorar su propuesta, siempre que la misma no signifique un mayor costo para la H.C.D.N.

  
**GERMAN KIRSCHNER**  
Director de Compras  
Dirección General Administrativo Contable  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN